



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96

Telefono: 2750414

Contrato de Obra No. 14

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y MARLON JAVIER DIAZ CAUSIL

OBJETO: Adecuación e instalación de red de área local con instalación de rack de pared, instalación de switch de 16 puertos, conexión a sala de informática y configuración de 40 equipos de la sala, puntos de red en coordina

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 8618900)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

Entre los suscritos a saber: ALVARO ENRIQUE DEL TORO MARTINEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 6621928, quien obra en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la ley 80 en su último inciso, acorde con el procedimiento establecido en el inciso 3 del artículo 3 del decreto 855 de 1994 y con base en los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra MARLON JAVIER DIAZ CAUSIL, identificado (a) con CC No. 1102829553, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Obra teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a MARLON JAVIER DIAZ CAUSIL, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 22 de 2018. PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: Adecuación e instalación de red de área local con instalación de rack de pared, instalación de switch de 16 puertos, conexión a sala de informática y configuración de 40 equipos de la sala, puntos de red en coordinación 1 y 2, trabajo social, sala de profesores, rectoría, secretaria, biblioteca y pagaduría, de igual forma instalación de router para configuración de red wifi y mantenimiento de 10 video beam, retiro de cableado deteriorado, inservible o sin utilizar.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el régimen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL  
NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Acta de Liquidación y Finalización del Contrato 14

Acta de Liquidación y Finalización del Contrato de Obra No. 14

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

CONTRATISTA: MARLON JAVIER DIAZ CAUSIL

OBJETO: Adecuación e instalación de red de área local con instalación de rack de pared, instalación de switch de 16 puertos, conexión a sala de informática y configuración de 40 equipos de la sala, puntos de red en coordina

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 8618900)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

FECHA DE INICIO: 05/09/2018 - FECHA DE TERMINACION: 10/09/2018

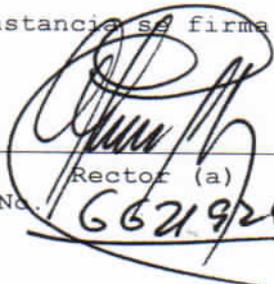
El 10 del mes 9 de año 2017, se reunieron en la ciudad de Sincelejo, los suscritos, mayores de edad, a saber: ALVARO ENRIQUE DEL TORO MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6621928, en su condición de Ordenador del Contrato/Orden Contractual, en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, identificada con NIT 823000392-8, de una parte; y por la otra, MARLON JAVIER DIAZ CAUSIL identificado(a) con CC No. 1102829553, con el fin de liquidar el presente Contrato.

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados y/o Suministros.
- El Contratista ha recibido la totalidad del pago de este contrato.
- El contratista manifiesta que la Institución Educativa cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

Para constancia se firma en Sincelejo al día 10 del mes 9 del año 2017

  
\_\_\_\_\_  
Rector (a)

C. C. No. 6621928

  
\_\_\_\_\_  
Contratista

C. C. No. 1102829553